

## COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C.  
OJ-53-1458-2022

Señor (a)  
**MARIA DEL PILAR YANQUEN**  
AFILIADA  
JAC BARRIO CASABLANCA  
pyanquen99@gmail.com  
Localidad 11  
Ciudad

Asunto: Comunicación auto 71 del 30 de septiembre del 2022.  
JAC Casablanca, 11012  
Al contestar, favor cite el Expediente OJ-3719

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100172721\*



Fecha: 05-10-2022

Cordial saludo, respetado (a) señor (a) Yanquen.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co), o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual “*Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.*”

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**Anexo:** Resolución 71 del 2022

**Revisó:** Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ  
**Aprobó:** Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ  
**Elaboró:** Rafael Uribe - Abogado OJ 